

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, AGOSTO 22 DE 2018.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. AURORA RIOS ZAPATA. Funcionaria Depto. Salud de fecha 30/07/2018.
- g) El aporte en dinero para cubrir gastos en Bono de Ecografía Doppler Pierna Derecha, para el Sr. GERVACIO SANTIAGO MOSQUERA SANDOVAL, Run: 4.266.478-2, Fonasa Tramo B, Casado, Domiciliado en Avda. O'Higgins 94 de TucaPel, el paciente presenta una condición de salud frágil, debido a que ha presentado cuatro infartos, Diabetes mellitus, Hipertensión arterial y Enfermedad renal crónica; actualmente presenta dolor en pierna derecha. Se considera necesario de acuerdo a su condición económica y social considerar la entrega de una ayuda social.

DECRETO N° 2544 /

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 52.130.- (Cincuenta y dos mil ciento treinta pesos), para el Sr. GERVACIO SANTIAGO MOSQUERA SANDOVAL, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del Departamento de Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

POR ORDEN DEL Sr. FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO

FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL